

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33971 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

María José Hompanera González Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 560/2010 Sección G.

Fecha del auto de declaración: 23/07/2010.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Infassi Asistencia Informática, S.L. con domicilio en Esplugues de Llobregat (Barcelona), c/ Maestre Joan Corrales n.º 1207-109-2-B, con CIF n.º B-62650098.

Administradores Concursales: Doña Elena Blasco Salvat, domiciliada en Barcelona en P.º de Gracia n.º 103-3.º, como Abogada.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, Edificio C, Planta 13 Barcelona (08014) la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 29 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100071446-1